



ME508574750CO

CORREO MASIVO ESTANDAR

Fecha: 28/11/2016

ME508574750CO
CASA CASASENA - BOZENO

CONTRIBUYENTE: CORREOS POSTALES DE COLOMBIA S.A.
DATOS DESTINATARIO:
ANDRES JARAMILLO URIBE
KR 9A 68A 50 CA 38 BALCONES DE LA PALMA
MANIZALES, CALDAS

CORRESPONDENCIA - MUNICIPIO DE MANIZALES		OS	6769853		
CALLE 19 N° 21 - 44 - OFICINA CORRESPONDENCIA MANIZALES, CALDAS					
CÓDIGO POSTAL		CÓDIGO OPERATIVO			
67584-2016		5555			
ANDRES JARAMILLO URIBE 12					
KR 9A 68A 50 CA 38 BALCONES DE LA PALMA					
MANIZALES, CALDAS - CALDAS					
67584-2016		SPM-3387-16 GED 40885-16			
MEDIDAS <input checked="" type="checkbox"/> DE <input type="checkbox"/> RE <input type="checkbox"/> NS <input type="checkbox"/> NR <input type="checkbox"/> DR <input type="checkbox"/> AP <input type="checkbox"/> CI <input type="checkbox"/> FA <input type="checkbox"/> NE <input type="checkbox"/> ENT <input type="checkbox"/> FM	INMUEBLE <input type="checkbox"/> CASA <input type="checkbox"/> EDIFICIO <input type="checkbox"/> NEGOCIO <input type="checkbox"/> CONJUNTO	PISOS <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4	COLOR <input type="checkbox"/> BLANCA <input type="checkbox"/> CREMA <input type="checkbox"/> LADRILLO <input type="checkbox"/> OTROS	PUERTA <input type="checkbox"/> MADERA <input type="checkbox"/> METAL <input type="checkbox"/> VIDRIO <input type="checkbox"/> OTROS	CONTADOR <input type="checkbox"/> LUZ <input type="checkbox"/> AGUA <input type="checkbox"/> GAS <input type="checkbox"/> OTROS
REPORTE DE LA TIRADA (SI/NO) NOMBRE EN EL SELLO DESTINATARIO: 14:33					

noviembre

 28 30

diciembre

 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13

do do do do

SPM 3387 - 2016
Manizales, 21 de Noviembre de 2016

Señor

ANDRÉS JARAMILLO URIBE

Carrera 9A N° 68A-50 Cs 38 Balcones de La Palma
La Sultana
Móvil: 312 761 59 84
Ciudad

Asunto: Petición del 7 de noviembre de 2016
Radicado: GED 40885-2016 del 10 de noviembre de 2016

En atención al asunto de la referencia, mediante el cual se solicita el concepto del lote con ficha catastral número 101000003160001000000000, para renovación de la exoneración de impuesto predial, la Secretaría de Planeación se permite dar respuesta en los siguientes términos:

- De conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial – Acuerdo 508 de 2001, modificado y adicionado por los Acuerdos 573 de 2003 y 663 de 2007, el predio identificado con la ficha catastral número **1-01-0316-0001-000**, se encuentra dentro del perímetro urbano del municipio de Manizales, de igual manera dicho instrumento normativo establece que el citado predio se localiza en la ladera de protección denominada **Ladera Quebrada El Perro-Bosque Popular N° 69**, definida en el artículo 117 del Acuerdo 663 de 2007, además posee área con tratamientos geotécnicos y franjas de retiros de cauce, por tales condiciones dicho predio forma parte de la categoría del suelo de protección urbano, en el contexto del artículo 114 del Acuerdo 663 de 2007.
- El Acuerdo 663 de 2007, en el artículo 15, establece que el tratamiento para el suelo de protección conformado por la ladera de protección y las áreas con tratamiento geotécnico, es el de Preservación Estricta. En lo referente a las Áreas de Preservación Estricta el numeral 16.1 del artículo 9 del Acuerdo 663 de 2007-POT, determina:

“16.1 Áreas de preservación estricta: *Són aquellas en las que se restringe cualquier clase de intervención urbanística”.*

- La demarcación de las fajas de retiros de cauce fue ajustada según la Resolución N° 0561 de 2012, expedida por CORPOCALDAS, y en ese sentido, el citado predio presenta fajas de cauce intervenido, áreas en *“zona de protección hidráulica y ambiental”*, y en *“zona de*

Raw 67584-2016

SPM 3387 - 2016

Manizales, 21 de Noviembre de 2016

protección y de servicios". Dichas zonas de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la citada Resolución, están definidas así:

"Zona de Protección Hidráulica y Ambiental -ZPHA. Corresponde al retiro del cauce natural que involucra todo lo relacionado con la gestión del riesgo y en el cual la protección ambiental es intensa o estricta".

"Zona de Protección y de Servicios-ZPS. Corresponde a un retiro del cauce demarcado a partir de la ZPHA (Zona de Protección hidráulica Ambiental), en el cual si bien predomina la protección y conservación ambiental, se permite la recreación pasiva y la instalación de redes de servicios públicos domiciliarios".

- De otro lado es importante anotar que según información suministrada por la Oficina de Rentas de la Secretaría de Hacienda Municipal, el citado predio se encuentra exonerado del pago del impuesto predial, por las condiciones técnicas antes señaladas y en virtud del numeral 4 del artículo 1° del Acuerdo 0772 de 2011, el cual está vigente hasta el año 2016.
- Para un nuevo trámite de exoneración de impuesto predial, el concepto debe solicitarse una vez entre en vigencia un nuevo Acuerdo Municipal sobre beneficios tributarios.

Atentamente,


MARÍA DEL PILAR PÉREZ RESTREPO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Planeación Municipal

Proyectó: MIZT



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
f Alcaldía de Manizales @CiudadManizales

